

AL DESPACHO: Informando que la apoderada de la parte actora a folios 61, allega cotejo de notificación efectuada a la demandada COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA - COPETLAN, revisada la misma se observa que la fecha de la providencia a notificar se encuentra errada ya que se registró 12 de septiembre de 2019 y siendo lo correcto 19 de diciembre de 2019; igualmente, se encuentran errados los datos del proceso, en cuanto a demandante y radicado.

Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, treinta de abril de 2020.

(original firmado)

JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta de abril de dos mil veinte.

AUTOS –

Visto el informe secretarial que antecede, se requiere a la apoderada de la parte actora para que efectúe nuevamente la notificación de la citación para diligencia de notificación personal de la demandada COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA – COPETLAN en debida forma, en razón a que la fecha de la providencia a notificar se registró erradamente, pues en el formato se consignó el 12 de septiembre de 2019, siendo lo correcto 19 de diciembre de 2019. Aunado a lo anterior, se observa que los datos referentes al demandante y al demandado tampoco corresponden a los del proceso de la referencia.

Finalmente, se le advierte a la parte actora que debe aportarse cotejo de recepción de entrega por parte del receptor del correo electrónico correspondiente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

| JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA |
|---|
| El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.068 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. |
| Bucaramanga, 18 de agosto de 2020. |
| (original firmado) MARCELA PARDO RIAÑO Secretaría |